



RESOLUCIÓN No. 1053-000200  
30/ENE/2018

Por la cual se resuelve una solicitud de Inscripción en el Escalafón Nacional Docente

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 2277 de 1979, el Decreto No. 0317 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ibagué fue certificado mediante Resolución No. 3033 del 26 de Diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución No. 71-000470 de Febrero 17 de 2014, por medio de la cual se delegó en el servidor público que ostente la calidad de Director (a) administrativo (a) y Financiera (a) de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, la facultad de expedir los actos administrativos (Resoluciones de Ascenso, Inscripciones, de reubicación, Reconocimiento Económico por Estudios y Recurso de Reposición).

Que el(la) educador(a) RONCANCIO HERRERA CLARA INES identificado(a) con C.C. No. 52.282.984 de Bogotá D.C. educador no oficial, mediante radicado SAC 2018PQR1904 del 26/ENE/2018, solicitó Inscripción en el Escalafón Nacional Docente. (Folios 9).

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 4 y 10 del Decreto Ley 2277 de 1979, el(la) educador(a) RONCANCIO HERRERA CLARA INES, reúne los requisitos para inscribirse en el Escalafón Nacional Docente en el Grado Siete (07) allegando el Título de LICENCIADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL según Registro No. 90967, Acta de Grado 46, Folio No. 31 Libro No. 15 del 08/ABR/2017 y diploma otorgado por el (la) UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. (Anexa fotocopia autenticada).

Que la presente resolución no genera efectos fiscales ni derechos de carrera docente. No obstante, para efectos de remuneración mínima de los educadores privados, ha de estarse a lo dispuesto en la sentencia C-252 DE 1995.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el Escalafón Nacional al(a) Señor(a) RONCANCIO HERRERA CLARA INES Identificado(a) con C.C. No. 52.282.984 de Bogotá D.C., en el grado SIETE (07) con el Título de: LICENCIADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de conformidad con lo expuesto la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tiempo de Servicio para el siguiente ascenso a tener en cuenta a partir de: 30/ENE/2018 (Decreto Ley 2277 de 1979 en los artículos 4 y 10).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué. (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA MIRÉYA CUELLAR SANCHEZ  
Directora Administrativa y Financiera

Aprobó: Nohora A. Bello Líder Talento Humano	Vo.Bo.: Laura M. Naranjo Abogada Externa	Revisó: Alix Mendoza G. Técnico Operativo	Elaboró: Juan Carlos Rueda B. Técnico Operativo
---	---	--	--

12-02-18